

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós.

Ref: DIVISORIO No. 1100131030262015-0069200 de Gladys María Victoria de Bejarano contra Alexandrina Constanza Bejarano Victoria y otra

Por secretaría y a costa del peticionario, desglósense los documentos aportados por la parte demandada conforme a lo solicitado en escrito obrante a folio 406 de la presente encuadernación, déjense las constancias de rigor en el expediente.

De otro lado, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2o. del auto de fecha 30 de enero de dos mil veinte (2020), ofíciase en tal sentido.

Notifíquese,

El Juez.



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez